



Ayuntamiento de Ituro y Lama

BANDO MUNICIPAL

Dña. LAURA RUBIO VALVERDE, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ituro y Lama, de conformidad con los artículos 21.1.e) y 124.4.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER:

Superado el límite permitido de URANIO (30) en la red de abastecimiento del Coto de San Isidro -Cerca Nueva-(analítica Prodestur - 19 de Junio de 2025), **se ruega no utilicen el agua de la red** para consumo humano y se informa que **pueden seguir haciendo uso de la fuente que suministra agua sí apta para el consumo en el Coto de San Isidro (Calle Pinto nº 49)**, al lado del Parque.

Se vuelve a hacer un llamamiento a los vecinos para que hagan un uso controlado y responsable del agua, recurso siempre escaso.

Trasmito mi pesar a todos los vecinos y ruego disculpen las molestias que este problema les está causando.

A continuación se comunica el resultado de los análisis de la última muestra tomada por Prodestur. Se seguirá informando del resultado de los análisis que se vayan efectuando y se avisará en cuanto esta situación cambie.

ANEXO – Resultados de análisis

LABORATORIO	FECHA TOMA DE MUESTRA	FECHA BOLETÍN	REFERENCIA(LUGAR)	RESULTADO
PRODESTUR-Diputación	19/06/2025	25/06/2025	ETAP COTO SAN ISIDRO	35
PRODESTUR-Diputación	19/06/2025	25/06/2025	ETAP C/PINTO	23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

